



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 68-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día diez de agosto de dos mil veinte.

El día treinta de julio del presente año, se dio recepción mediante correo electrónico a solicitud de información, suscrita por el ciudadano [redacted] ingresada bajo la referencia administrativa número sesenta y ocho - dos mil veinte, concerniente a: Solicito el número de licencias otorgadas por primera vez y canje de licencias de conducir en sus diferentes categorías que han sido emitidas desde el mes de julio hasta diciembre de 2019 y los meses del año 2020 hasta que no se continuó por la cuarentena de la Pandemia. También solicito las copias de los contratos de Servicios otorgados a Las Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo autorizadas en El País o resolución que autorice las mismas. Qué se les autorizo y cuánto cobran por los diferentes servicios que prestan.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

En el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada, dicho requerimiento fue trasladado a la Dirección General de Tránsito, para la localización y remisión de la información solicitada.

Con fecha dieciocho de agosto del presente año a requerimiento de la DGTO solicitó una prórroga en el plazo de entrega de la información en virtud de encontrarse en recopilación, ampliación fundamentada en el art 71 inc. 2 LAIP.

Con fecha diez de septiembre se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-GF/01285-09/2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito por el licenciado ALFREDO ERNESTO ALVAYERO HERNANDEZ, en su calidad de Director General de Tránsito Ad Honorem, quien da respuesta a la información relacionada de la cantidad de licencias de conducir en sus diferentes categorías emitidas desde el mes de julio 2019 a enero a marzo 2020, montos de autorizados a las Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo, para los servicios que prestan en la realización de exámenes visual teórico y practico.

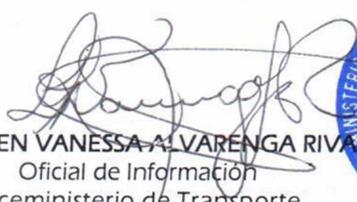
En lo que respecta a las certificaciones solicitadas respecto a los contratos de servicios otorgados por las Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo autorizadas a nivel nacional, se hace del conocimiento que no se puede entregar de forma inmediata en razón que el personal no ha estado laborando al cien por ciento debido a la pandemia, además dicha información no está físicamente resguardada en la institución sino en Archivo Institucional, por lo que se están haciendo los esfuerzo en obtenerla, la cual será entregada a más tardar el día 12 de octubre del presente año, poniendo a disposición la información de los últimos 5 años que es la información con la que se cuenta.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Admitase la solicitud presentada por el señor Rivas Flores, en consecuencia entréguese la información proporcionada mediante oficio referencia VMT-DGTO-GF/01285-09/2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito por el licenciado ALFREDO ERNESTO ALVAYERO HERNANDEZ, en su calidad de Director General de Tránsito Ad Honorem.

En virtud de lo expresado por el Director General de Tránsito Ad Honorem y no habiendo otra prorroga en base a la Ley LAIP, este Viceministerio garante del acceso a la información, se compromete a realizar entrega total de la información restante

Notifíquese


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 , Carretera Panamericana, contiguo a Plantel de Holcim, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3614, Correo Electrónico
oir.vmt@mop.gob.sv.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 68-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas cinco minutos del día catorce de octubre de dos mil veinte.

Incorporase el oficio VMT-DGTO-GF-/01295-10/2020 de fecha doce de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Alfredo Ernesto Alvayero Hernández, juntamente con sus anexos conformado por 5 expedientes de los años 2016,2017,2018, 2019 y 2020 que contiene las resoluciones mediante el cual se autorizaron para su funcionamiento las empresas examinadoras de manejo.

En cumplimiento al compromiso adquirido en resolución de las trece horas cuarenta y cinco minutos del día diez de agosto del año dos mil veinte, entréguese la información proporcionada por el Licenciado Alvayero Hernández en su calidad de Director General de Transito, juntamente con sus anexos; aclarando que la información está redactada en versión pública por contener datos confidenciales de carácter personal. Art 30 y sig. LAIP.

Notifíquese

Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

